



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

REF.: Carta Solicitud para ejercer Comercio
 Ambulante Estacionado en la vía pública
 anual durante el año 2017.-

DECRETO N° 066

PUERTO WILLIAMS, 20 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de noviembre 2016. ;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2016.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- El decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016 de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos que nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón.;
- El Decreto N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa como secretaria subrogante a doña Angélica Filosa Uribe,;
- La Carta solicitud de don Iván Arturo Hormazabal Apablaza para ejercer comercio ambulante estacionario en la vía pública.;
- La Ordenanza Municipal de Cabo de Hornos Título I, de los Giros, Liquidaciones y Pago de los derechos Art. 12 punto 2° y Art. 15 punto 2°.;
- La Providencia 441-2717 de fecha 18-01-2017 y
- El memo N° 038 de fecha 20/01/2017 procedente de la Alcaldía Autoriza y ordena Decretar.-

DECRETO :

1° AUTORIZASE, Al Sr. **Iván Arturo Hormazabal Apablaza RUT. N° [REDACTED]** domiciliado en Km 5,5 Camino Navarino Sector los Bronces, para ejercer **Comercio Ambulante Estacionado en B.N.U.P** durante el Año 2017.;

2° PROCEDASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. Calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.-

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



[Firma]
ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE

MAM/CAV / AFU / afu.

Distribución:

1. Sr. Iván Hormazabal Apablaza.;
2. Administración y Finanzas.;
3. Inspector Municipal.;
4. Tesorería Municipal
5. Alcaldía.;